

C.A. de Santiago
Santiago, veintidós de agosto de dos mil veintidós.

Vistos:

Se confirma la resolución apelada de ocho de junio de dos mil veintidós, dictada por el Décimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, Rol N°C-5156-2022.

Devuélvase.

N°Civil-9917-2022.

Pronunciada por la Tercera Sala de esta Il. Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por la Ministra señora Dobra Lusic Nadal, conformada por la Ministra suplente señora Isabel Margarita Zúñiga Alvarado y el Abogado Integrante señor Eduardo Jequier Lehuedé.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago integrada por Ministra Dobra Lusic N., Ministra Suplente Isabel Margarita Zuñiga A. y Abogado Integrante Eduardo Jequier L. Santiago, veintidós de agosto de dos mil veintidós.

En Santiago, a veintidós de agosto de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 02 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>